



CGT PRESENTA IMPUGNACIÓN CONTRA EL ACUERDO DEL 8 DE AGOSTO

¡O reconversiones porque sí!

CGT ha presentado en la Audiencia Nacional impugnación de Convenio

En su momento CGT solicitó a la Dir.^a de Recursos Humanos que nos facilitara información sobre los criterios que se habían empleado para adjudicar una nueva categoría laboral a más de 200 trabajadores, según los anexos de los acuerdos firmados el pasado 8 de agosto entre la Dirección y UGT+APLI.

La Dirección se negó a facilitarnos esta información, por lo que CGT puso una denuncia ante la Inspección de Trabajo. La resolución del inspector: **¡requiere a la empresa para que informe a CGT!** Pero la Dir.^a de Recursos Humanos, obligada por la diligencia del inspector, dirige a CGT un escrito en el que afirma que: *la ley no contempla un derecho de información sobre un supuesto como el que plantea CGT.*

Ante esto, la **CGT ha presentado en la Audiencia Nacional impugnación de Convenio, solicitando la nulidad del acta del 8 de agosto.** La vista está fijada para el próximo día 2 de abril. Aunque debido a la huelga de los trabajadores de justicia es muy posible que la fecha del juicio se aplase.

Como recordaréis nuestra estrategia ha sido: primero la movilización de los afectados, es decir de todos aquellos trabajadores que se han quedado fuera del acuerdo a pesar de estar en las mismas circunstancias que los agraciados por el mismo. A continuación, cuando ya no fue posible seguir con la movilización, se pensó que la vía de la denuncia por la vulneración de los derechos fundamentales era la más beneficiosa para todos, pero para eso era fundamental que el inspector de trabajo llegara al fondo del asunto, es decir que se pronunciara sobre los criterios utilizados para adjudicar las nuevas categorías, Y como ya sabéis: la resolución del inspector se limitó a requerir a la Dirección para que contestara a nuestros escritos y para que nos facilitara información.

Llegados a este punto, teníamos dos opciones: o dábamos por finalizada nuestra oposición al acuerdo, o aprovechábamos la ocasión y dábamos un último paso en contra del "apaño". Nos hemos decidido por esta última, por lo que CGT se ha personado en el Conflicto Colectivo en curso y además ha presentado una impugnación de Convenio.

Sabemos que aunque se gane la demanda, a lo mejor el tribunal no llega al fondo del asunto, pero después del camino recorrido no podíamos quedarnos de brazos cruzados. Porque todavía está en nuestra mano hacer un último intento para que los criterios que se han utilizado en beneficio de unos pocos, **se hagan extensibles también a todos** los que están exigiendo una justa clasificación profesional.

Si quieres recibir esta hoja en tu correo, apúntate en nuestra Web:
cgtrtve.org